Teatres
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Constituida la Comisión de Valoración prevista en la RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Teatres de la Generalitat Valenciana, por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en producción, comunicación y gestión de artes escénicas para el año 2010. [DOCV Num. 6173 / 28.12.2009). En sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010 en el Teatro Principal de Valencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Resolución la COMISIÓN DE VALORACIÓN está integrada por las siguientes personas:

D. Alfredo Mayordomo Fuentes, Jefe de Producción de TGV, en calidad de Presidente de la Comisión.

Dª. María Milagros Moya López, Jefe de Comunicación, en calidad de Vocal.

Dª Saskia Sara Tenhaeff. Lackjschewitz, Técnico en Administración, en calidad de Vocal.

D. Roberto Lisart Marco, Técnico de Gestión Cultural, en calidad de Vocal.

D. Pablo Sánchez Peris, Jefe de Gestión de Personal, en calidad de Secretario.

La COMISIÓN DE VALORACIÓN adopta los siguientes acuerdos:

1°. Una vez baremadas las alegaciones presentadas a esta comisión, se procede a elevar a definitiva la valoración de los expedientes de los aspirantes de acuerdo con los criterios de baremación previstos en las Bases:

Clase C. en GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS

		Expediente	Valenciano	Idiomas	Experiencia	Cursos	Entrevista	Total Baremación
APELLLIDOS	**NOMBRE**							
AGUDO ROMERO	SILVIA	excluida punto 1.b.						-
BLANCH MARTINEZ	Mª DEL CARMEN	excluida punto c. (ausencia de licenciatura en derecho)						-
CATALUÑA LA CREU	ELISA	10,86	0,50	0,20	4,00	2,75		18,31
FOTAN GONZALEZ	AUDREY	excluida (ausencia de documentación)						-
GASCON HUIGE	ISABEL	excluida punto C. (ausencia de master en gestión cultural)						-
GIL CASTELLO	GEMMA	excluida punto c. (ausencia de licenciatura en derecho)						-
GONZALEZ GOMEZ	AINHOA	excluida punto c. (ausencia de licenciatura en derecho)						-
HERRANZ LOPEZ	DANIEL	excluido punto c. (ausencia de licenciatura en derecho)						-
MARTIN VAZQUEZ DE AGRADOS	MIGUEL	excluido punto c. (ausencia de licenciatura en derecho)						-
MATEU BUENO	LORENA	excluida punto c. (ausencia de licenciatura en derecho)						-
MUÑOZ GUINER	ESTELA	excluida punto c. (ausencia de licenciatura en derecho)						-
RIPOLLES MONTOLIU	JAVIER	excluido punto c. (ausencia de master en gestión cultural)						-
ROBLEDO GODOY	ESTHER	excluida punto c. (ausencia de licenciatura en derecho)						-
VIVES RIERA	AMADEU VICENT	excluido punto c. (ausencia de licenciatura en derecho)						-

2°. Tal como regula el apartado octavo, punto 3, de la resolución citada anteriormente, resultan preseleccionados los aspirantes que han superado la puntuación mínima de 14 puntos:

		Expediente	Valenciano	Idiomas	Experiencia	Cursos	Entrevista	Total Baremación
APELLLIDOS	**NOMBRE**							
CATALUÑA LA CREU	ELISA	10,86	0,50	0,20	4,00	2,75		18,31

3º. Tal como regula el apartado octavo, punto 4, el aspirante preseleccionado será convocado a una entrevista personal en la que se valorará la aptitud y capacidad de dicho candidato. La Comisión valorará los resultados de la entrevista hasta un máximo de 9 puntos.

Secretario

Fdo.: Pablo Sánchez Peris